Comisión de Regulación de Comunicaciones
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Modificación Agenda Regulatoria 2015-2016

Coordinación de Relaciones de Gobierno y Asesoría

Octubre de 2015

SC-1390-1 049-1

vive digital Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3

2 MODIFICACIONES A LA AGENDA REGULATORIA 4

2.1 Bienestar Usuario 4

2.2 Calidad de Servicio 7

2.3 Competitividad y Desarrollo Económico 10

2.4 Innovación 16

2.5 **DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS Y PLAZOS INDICATIVOS DE EJECUCIÓN – MODIFICACIÓN AGENDA REGULATORIA 2015** 19

MODIFICACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA

1 INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo establecido en el Artículo 6° del Decreto 2696 de 2004, la Agenda Regulatoria de la Comisión de Regulación de Comunicaciones del año 2015 fue publicada el 26 de diciembre de 2014[1]. En esta Agenda se programó la ejecución de un total de veintisiete (27) proyectos y estudios enmarcados en cuatro ejes estratégicos, determinados a partir de las competencias otorgadas a la CRC, su Plan Estratégico y la Política sectorial, los cuales se indican a continuación:

Grafico No.1 Ejes Estratégicos CRC

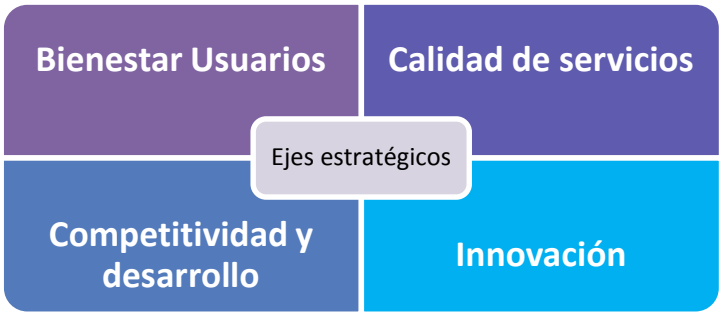

Tal como se indicó previamente en la Agenda Regulatoria 2015, la experiencia y resultados han demostrado que los estudios regulatorios y la variedad de temas que potencialmente podría abordar el regulador requieren una planeación mayor a un año, y en este sentido la CRC definió una agenda para el período comprendido entre enero de 2015 y junio 2016.

Ahora bien, en razón a la dinámica del sector y a situaciones exógenas, es necesario ajustar la actual Agenda Regulatoria, con el fin de acotar el alcance y ajustar los plazos de algunos de los proyectos que se encuentran en curso. En tal sentido y dando cumplimiento con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.13.3.2 del Decreto 1078 de 2015[2], en las siguientes secciones del documento se explican los cambios que se realizan a la Agenda Regulatoria 2015, según aprobación de la Sesión de Comisión que consta en el acta No. 325 del 21 de octubre de 2015.

---

[1] https://www.crcom.gov.co/recursos_user/Documentos_CRC_2014/Actividades_Regulatorias/Agenda2015/AR2015-2016.pdf
[2] Decreto único del sector TIC que incorporó en lo pertinente las disposiciones del Decreto 2696 de 2004.

Las principales causas que motivan a la Comisión a realizar la modificación de la Agenda Regulatoria 2015 son: (i) La expedición de la Ley 1753 de 2015, que adopta el Plan Nacional de Desarrollo para el actual periodo presidencial, razón por la cual se realizan los ajustes necesarios a la Agenda Regulatoria en atención a mandatos establecidos en dicha Ley; (ii) Los comentarios de agentes del sector sobre algunos proyectos regulatorios específicos que han requerido análisis más profundos; y (iii) Lineamientos y recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, y (iv) La identificación de necesidades y ejecución de contrataciones.

Es así como en la siguiente sección, se expone el listado de los proyectos que de manera primordial está adelantando la CRC según su Agenda Regulatoria 2015, indicando el estado del proyecto y las fechas de carácter indicativo asociadas al trimestre en el cual se tiene previsto publicar el proyecto para comentarios del sector y, por último, el trimestre en el que se espera adoptar la decisión final para cada proyecto, plazos que atienden a la dinámica misma de las actividades a ser adelantadas.

2 MODIFICACIONES A LA AGENDA REGULATORIA

A continuación se listan los proyectos que presentan alguna modificación en cuanto a su alcance o plazo de ejecución. Para tal fin, las observaciones son presentadas para cada uno de los ejes temáticos sobre los que tiene injerencia la CRC:

2.1 Bienestar Usuario

Bienestar Usuarios

- Revisión integral del Régimen de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones.
- Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- Simplificación de los Modelos de los Contratos de los Servicios de Comunicaciones.
- Revisión Integral del Régimen de Protección de Usuarios de Servicios Postales.
- Revisión Tarifas Servicios Postales de Pago.

Revisión integral del RPU de servicios de comunicaciones

Con ocasión de este proyecto regulatorio y atendiendo al seguimiento que la CRC ha adelantado frente a la implementación de la Resolución CRC 3066 de 2011, norma que contiene el Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios, se evidenció la necesidad de adoptar medidas para lograr una simplificación de dicho Régimen el cual permita un mejor entendimiento por parte de usuarios y proveedores, buscando facilitar su aplicación.

Es así como se realizaron ejercicios de psicología del consumidor en 8 ciudades las cuales comprenden la totalidad de regiones del país, atendiendo a metodologías de carácter cualitativo y cuantitativo, para explorar el proceso de decisión del usuario y sus principales problemáticas en la relación con su operador. Para lo cual se contrató un equipo experto en psicología del consumidor y economía del comportamiento, quienes brindaron acompañamiento y asesoría altamente especializada, en la realización de 25 ejercicios de psicología del consumidor a usuarios de los servicios de telefonía, internet y televisión; con el propósito de identificar los niveles de comprensión y análisis de dichos usuarios respecto del marco normativo, y de la distinta información a través de la cual se le da a conocer las condiciones de los servicios, sus obligaciones y los derechos que le asisten; así como conocer las creencias, percepciones, expectativas y comportamientos de los usuarios frente a la prestación de los servicios de comunicaciones y a su relación con los operadores.

Atendiendo a los resultados de los ejercicios de psicología del consumidor y de una medición de la percepción de los usuarios frente a la calidad de los servicios de comunicaciones, se elaboró una propuesta regulatoria la cual será publicada en el cuarto trimestre de 2015, para comentarios de los interesados, y durante el primer trimestre de 2016 se llevarán a cabo mesas de trabajo con el sector y representantes de los usuarios, con el fin de poder tomar una decisión regulatoria para el segundo trimestre de 2016.

Dicha propuesta presentará un régimen convergente que reconozca las particularidades y necesidades del mercado de los servicios de telefonía, internet y televisión; el cual partiendo de una base teórica de economía del comportamiento, y atendiendo a criterios de simplicidad y claridad permita el entendimiento y debida aplicación por parte de los usuarios y los operadores; genere medidas de transparencia frente a la prestación del servicio, fortaleciendo así la libre elección por parte del usuario, el ejercicio efectivo de los derechos y armonizarlo con la normatividad vigente.

Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

La estrategia de mecanismos alternativos de solución de diferencias en la relación de los proveedores de servicios de comunicaciones y los usuarios supone la articulación de las autoridades públicas, en particular la CRC y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y de las políticas públicas con los esfuerzos del sector de TIC; es así como apoyados por un experto en esta materia, fue formulada

una propuesta[3] de implementación y funcionamiento de un Sistema de Solución de Controversias, el cual fue publicado para comentarios del sector, consultando particularmente a los proveedores y su interés en participar en un plan piloto previa a dicha implementación.

Es así como una vez recibidos los comentarios a la propuesta y los interesados en participar en el respectivo plan piloto, fueron adelantadas por parte de la CRC mesas de trabajo con los proveedores y la SIC, siendo esta la entidad encargada de ejercer la vigilancia y control de las medidas que se adopten en materia de protección de los derechos de los usuarios; en las cuales se evidenció por parte de los proveedores la necesidad de contar con un concepto de las Entidades involucradas.

Por lo cual en el cuarto trimestre de 2015 será presentada, dentro del proyecto de resolución por medio del cual se formula el Nuevo Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios, la propuesta de un Sistema Alternativo de Solución de Controversias, acorde con la estrategia sectorial e interinstitucional que se ha venido adelantando.

Simplificación de los Modelos de los Contratos de los Servicios de Comunicaciones

Teniendo en cuenta que los contratos incorporan de manera trasversal el Régimen de Protección al Usuario de los Servicios de Comunicaciones, es preciso articular este proyecto regulatorio con la Revisión Integral del Régimen de Protección al Usuario. En consecuencia, a la espera de los resultados de dicho proyecto, es preciso desplazar los tiempos del proyecto de simplificación de los modelos de los contratos de los servicios de comunicaciones.

Es importante indicar que en esta materia, en relación con los contratos de prestación de los servicios de telefonía móvil, fue expedida la Resolución CRC 4671 de 2015 del 16 de enero de 2015, para la simplificación de dichos contratos, y la información sobre las actividades adelantadas previamente por la Comisión respecto de este particular pueden ser evidenciadas en la publicación[4] correspondiente.

Revisión Integral del RPU de Servicios de Postales

Si bien es deseable un Régimen Simplificado de los Derechos de los Usuarios en general, en el sector postal atendiendo a las quejas allegadas a la CRC y al trabajo interinstitucional con la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad encargada de ejercer la vigilancia y control frente a la protección de los derechos de los usuarios de los servicios postales, no se han evidenciado a la fecha problemáticas que obliguen a la revisión estructural de este Régimen de manera inmediata. Por

[3] https://www.crcom.gov.co/es/pagina/mecanismos-alternativos-de-soluci-n-de-conflictos publicado el 28/08/2014.
[4] https://www.crcom.gov.co/es/pagina/simplificaci-n-de-modelos-de-contratos-de-telefon-a-m-vil publicado el 25/03/2014.

lo anterior, este proyecto se pospone para 2016 de manera que pueda incorporar los resultados de la Revisión del Régimen de usuarios TIC.

Revisión Tarifas Servicios Postales de Pago

En la ejecución de este proyecto se ha evidenciado la necesidad de profundizar en la obtención de información con los niveles de calidad requeridos que permitan tomar decisiones acertadas, debido a las inconsistencias en la información reportada por los operadores postales de pago, lo cual implica un mayor tiempo de consolidación y revisión de la misma en la ejecución del proyecto de revisión de las tarifas para los servicios postales de pago.

Por lo anteriormente indicado, se adelantan los análisis y determinaciones basados en lo enunciado al respecto, con el fin de publicar la propuesta regulatoria para comentarios del sector durante el último trimestre del presente año y de esa forma se tendría una decisión en el primer trimestre del año 2016.

2.2 Calidad de Servicio

Calidad de Servicios	• Revisión Integral del Régimen de Calidad TIC. • Definición Regulatoria de Banda Ancha. • Revisión del Régimen de Calidad en Servicios Postales.

Revisión Integral del Régimen de Calidad TIC

A partir de los estudios de consultoría adelantados durante el año 2014, la CRC publicó el 13 de febrero de 2015[5] un documento técnico de consulta en materia de calidad de servicios TIC, en el cual se abordaron posibles modificaciones propuestas en dichos estudios en relación con los indicadores de calidad para los servicios de voz, Internet y SMS prestados a través de redes fijas y redes móviles, incluyendo también consideraciones relacionadas con la definición de metodología e indicadores para la realización de mediciones desde la experiencia del usuario.

[5] https://www.crcom.gov.co/es/pagina/revisi-n-integral-del-r-gimen-de-calidad-tic publicado el 13/02/2015.

Luego de la publicación de dicho documento, esta Comisión revisó los comentarios al mismo encontrando que los agentes del sector solicitaban, entre otros aspectos, la profundización en el análisis respecto del estado actual de los indicadores definidos desde la expedición de la Resolución CRC 3067 de 2011, así como también respecto de información relacionada con mediciones de experiencia del usuario realizadas en otros países.

En atención a dicha solicitud, durante el segundo y tercer trimestre del presente año la CRC ha analizado la información referente a los indicadores establecidos en el actual régimen de calidad de servicios de telecomunicaciones, con el objetivo de validar la pertinencia de su permanencia o modificación. En paralelo, se vienen analizando experiencias en materia de mediciones desde la perspectiva del usuario, a fin de determinar la posible aplicabilidad de las mismas en la regulación. En razón a lo expuesto, se modifican las fechas para realizar la publicación de la respectiva propuesta regulatoria en el cuarto trimestre de 2015.

Finalmente, es pertinente mencionar que de manera paralela a las actividades descritas, en el marco del proceso de revisión adelantada desde el año 2014, la Comisión expidió la Resolución CRC 4734 de 2015 que modificó las Resoluciones CRC 3067 y 3496 de 2011 respecto de las condiciones de calidad aplicables a los servicios de voz a través de redes móviles[6].

Definición Regulatoria de Banda Ancha

Reconociendo la importancia del desarrollo de la banda ancha en el país, y en línea con lo dispuesto en el Plan Vive Digital 2014-2018, la CRC adelantó durante el primer semestre de 2015 una aproximación inicial respecto de las condiciones aplicables a la misma, a fin de adoptar las medidas regulatorias pertinentes sobre esta materia.

En desarrollo de lo anterior, con la expedición en el mes de junio de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018), se dispuso sobre este tema particular que la CRC debe establecer una senda de crecimiento para la definición regulatoria de banda ancha a largo plazo, agregando además que dicha senda deberá establecer la ruta y los plazos para cerrar las brechas entre los estándares en esta materia en Colombia y los equivalentes al promedio de la OCDE, incluyendo estándares para altas y muy altas velocidades. Adicionalmente, se indicó que la CRC puede utilizar para dicha definición criterios diferenciadores atendiendo características geográficas, demográficas y técnicas.

Bajo este lineamiento, se encontró necesario replantear las actividades inicialmente previstas para esta iniciativa. Para tal efecto, y dado el alcance dispuesto en la Ley, se observó conveniente

enmarcar las actividades asociadas a este estudio dentro de una prueba piloto que involucra la metodología de Análisis de Impacto Normativo –AIN[7]-, la cual viene siendo estructurada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP en virtud del Conpes 3816[8] de 2014. Sobre esta base, dadas las condiciones específicas que contempla dicha metodología, se encuentra necesario disponer de nuevas etapas de discusión sectorial y de análisis interno por parte de la CRC.

Revisión de Condiciones Regulatorias para la ~~p~~Promoción del Comercio Electrónico (Revisión del Régimen de Calidad en Servicios Postales)

Inicialmente el proyecto contemplaba la revisión de las condiciones de calidad de los servicios postales; sin embargo, el alcance se amplía con el objetivo de identificar otros puntos de análisis dentro de las facultades de la CRC, para la relación de los servicios postales dentro de la promoción del comercio electrónico.

El proyecto se renombra tomando en consideración la ampliación del alcance como resultado de la armonización con las políticas implementadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Plan Vive Digital 2014-2018. Las medidas que expida la CRC en materia regulatoria se alinearán con tales políticas y tendrá en cuenta dentro de sus análisis los resultados que arroje la consultoría que desarrolle el MinTIC en materia de recomendaciones de política para lograr un sector postal de talla mundial.

Por lo anteriormente indicado, el nuevo objetivo del proyecto se centra en establecer medidas regulatorias para promover el desarrollo del comercio electrónico del país, en concordancia con la política y estrategia del gobierno nacional en la materia y las competencias legales otorgadas a la CRC.

[7] RIA por sus siglas en inglés. es un instrumento que aplica la administración pública luego de la intención de intervenir mediante una norma. Esta herramienta examina y cuantifica los beneficios, costos y efectos que probablemente una nueva norma o un cambio en ésta pueda generar (OCDE, 2011, pág. 23). Esta herramienta incluye la Evaluación de alternativas normativas que implica el análisis de la posibilidad de implementar otros instrumentos que permitan solucionar la problemática que enfrenta el regulador. Algunas de estas alternativas son: co–regulación, la cuasi–regulación, y la auto–regulación, entre otras. [Tomado de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3816.pdf]

[8] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3816.pdf

2.3 Competitividad y Desarrollo Económico

Competitividad y Desarrollo Económico

- Definición de servicios y mercados relevantes audiovisuales en un entorno convergente.
- Revisión de la metodología para definición de mercados relevantes.
- Análisis del mercado de mensajería expresa.
- Revisión mercado datos/acceso a Internet.
- Análisis del mercado de terminación de llamadas fijo móvil.
- Revisión del Mercado Portador.
- Marco regulatorio integral para Operadores Moviles Virtuales.
- Garantía en la recepción de la TV abierta.
- Compartición de infraestructura para TV radiodifundida y revisión de condiciones de acceso y uso de elementos pasivos de redes TIC.
- Cláusulas de permanencia mínima en servicios fijos.
- Portabilidad Numérica Fija.
- Condiciones de intercambio eficiente de tráfico de Internet-IXP
- Actualización de los Regímenes de Reporte de Información.
- Promover condiciones unificadas para facilitar el despliegue de infraestructura a nivel nacional.

Definición de servicios y mercados relevantes audiovisuales en un entorno convergente

A partir del trabajo adelantado desde 2014, en el mes de febrero de 2015 la Comisión publicó el documento "Mercados Audiovisuales en un Entorno Convergente" en donde se dejó constancia de la estructura del mercado -definición de mercados relevantes- el cual delineó la primera aproximación de la Comisión con respecto a la estructura del mercado audiovisual colombiano. En dicho documento se presentó la cadena de valor del mercado de televisión y se identificaron los respectivos mercados mayoristas y minoristas. Así mismo, se indicó que era innecesaria la reclasificación de servicios no obstante los nuevos servicios y la prestación de los mismos a través de distintas plataformas. Por último, aparte de identificar los mercados relevantes minoristas de canales básicos y canales Premium, y los mercados mayoristas de canales básicos y Premium, se delineó la existencia de un mercado hipotético de retransmisión y se indicó que el mercado de televisión abierta radiodifundida no hace parte de ninguno de estos mercados.

Revisión metodología para definición mercados relevantes

A partir de las investigaciones realizadas de manera preliminar se ha identificado la necesidad de profundizar los análisis y proceder a evaluar la capacidad del marco regulatorio vigente para analizar las problemáticas nuevas que se anticipan en la industria.

Actualmente, se están realizando los respectivos análisis y estudios técnicos a publicar para comentarios del sector, en el primer trimestre de 2016.

Análisis del Mercado de Mensajería Expresa[9]

Se requirieron análisis adicionales teniendo en cuenta la necesidad de revisar el mercado relevante de mensajería masiva y correo especializado masivo, estudiando el nivel de sustituibilidad entre los servicios. Esto ha implicado replantear las actividades y plazos contemplados en el desarrollo del proyecto con el fin de incluir los análisis antes indicados. Se publicará la propuesta regulatoria para decisión en el último trimestre del año 2015.

Revisión mercado datos/acceso a Internet[10]

En desarrollo del proyecto "Revisión mercado de datos/acceso a Internet" se ha identificado la necesidad de revisar los formatos de información asociados a los servicios móviles, principalmente el Formato 6 de la Resolución CRC 3496 de 2011, para contar con información de mejor calidad, y complementar información faltante recolectada por la Comisión a través del formato 39. En virtud de lo anterior, ha sido necesario modificar los plazos del proyecto para poder incorporar la nueva información que sea recolectada, proveniente de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones que operan en dicho mercado.

Adicionalmente, a partir de un análisis preliminar de las características de los servicios de acceso a Internet fijo y móvil, se han identificado diferencias intrínsecas entre cada uno de ellos que hace que no sea posible en la actualidad considerar que dichos servicios puedan ser parte de un mismo mercado.

Por lo tanto, y atendiendo los diferentes plazos solicitados por los operadores para dar respuesta a los requerimientos de información de cada servicio, esta Comisión considera pertinente separar el contenido de estos proyectos regulatorios en dos proyectos independientes, uno de acceso a Internet

[9] https://www.crcom.gov.co/es/pagina/an-lisis-del-mercado-postal-y-definici-n-del-r-gimen-tarifario-de-los-servicios-postales-en-colombia
[10] https://www.crcom.gov.co/es/pagina/revisi-n-de-la-cadena-de-valor-de-datos-y-acceso-a-internet

fijo y otro en el que se analice de manera integral la prestación de servicios móviles, el primero a ser desarrollado durante el año 2015, y el segundo durante el año 2016, para lo cual será incluido en la Agenda Regulatoria 2016.

Análisis del mercado de terminación de llamadas fijo móvil

En este escenario se evidenciaron problemas de calidad de la información de algunos operadores, lo cual introdujo mayores plazos de ejecución en el cronograma inicialmente establecido al requerir realizar nuevas solitudes de información que permitan contar con la información adecuada para el análisis. Se publicará la propuesta regulatoria para decisión en el cuarto trimestre de 2015.

Revisión del Mercado Portador

Venimos realizando el análisis relacionado con el estado del mercado portador nacional, entendido éste como el transporte de datos entre o para operadores de telecomunicaciones, desde el punto de vista local, regional e internacional. Esto con el fin de identificar la actual infraestructura del mercado portador de datos, determinar las actuales condiciones de competencia en el mismo y en caso de encontrarse problemas de competencia, proponer soluciones regulatorias.

Tomando en consideración la relación existente entre el mercado de transmisión de datos mayorista y el mercado minorista de acceso a datos, los cuales están estrechamente relacionados, y ante los problemas de información que se presentan en el mercado minorista, es necesario que éste proyecto realice análisis específicos sobre la forma cómo problemas de competencia en el mercado mayorista podrían afectar a los mercados minoristas de datos. Realizar las tareas antes indicadas genera un impacto en los tiempos del proyecto, por lo cual se traslada al segundo trimestre de 2016.

En relación con este mercado, en modo complementario en relación con medidas de transparencia, se indica que la Comisión expidió la Resolución CRC 4776 de 2015[11] en la cual se definen las condiciones de publicidad para las ofertas de mercado portador.

Marco regulatorio integral para Operadores Móviles Virtuales (OMV)

En desarrollo de este proyecto fue publicada la propuesta regulatoria para discusión sectorial en junio de 2015, y dada la necesidad de realizar análisis adicionales, teniendo en cuenta los comentarios realizados por los agentes del sector en relación con potenciales vacíos de la regulación para absolver

[11] https://www.crcom.gov.co/es/pagina/an-lisis-de-competencia-del-servicio-portador-con-rea-de-cubrimiento-nacional

aspectos relacionados con las condiciones de acceso entre los Proveedores de red móvil y los OMV, se hizo necesario ajustar los tiempos del proyecto.

Finalmente, la Comisión de Regulación de Comunicaciones expidió la Resolución CRC 4807 de octubre de 2015[12] que busca simplificar la operación de los actuales OMV, así como generar una mayor competencia en el mercado móvil y mayores beneficios para los usuarios, quienes tendrán acceso a variadas ofertas y servicios innovadores.

Garantía recepción TV abierta

A partir del análisis preliminar adelantado sobre esta materia, se identificó que la CRC no debe desarrollar una iniciativa regulatoria independiente de la revisión de mercados audiovisuales, ya que poseen una relación directa, por lo cual los aspectos relevantes en materia de recepción de TV abierta se incorporarán al análisis que realiza esta Comisión en materia de mercados audiovisuales.

Compartición de infraestructura para TV radiodifundida y revisión de condiciones de acceso y uso de elementos pasivos de redes TIC

A partir de los análisis adelantados en 2014, fue publicada una propuesta regulatoria para discusión sectorial en el primer trimestre de 2015[13]. Con base en los comentarios recibidos a la misma, se observó la necesidad de realizar análisis más detallados respecto del modelo de costeo propuesto, el cual fue puesto a disposición, en el segundo trimestre del año, a los agentes del sector interesados en el mismo. Tomando como referencia las observaciones recibidas a ambos documentos, se encontró pertinente revisar y acotar aspectos asociados al esquema definido en la propuesta inicial, lo que implica la publicación de una segunda propuesta regulatoria ajustada que fue sometida de nuevo a discusión con el sector en el tercer trimestre de 2015.

De otro lado, respecto de las condiciones de acceso y uso a elementos de redes TIC distintas a televisión abierta radiodifundida, durante el primer trimestre de 2015 fue publicado para discusión sectorial un documento técnico de referencia, sobre el cual se recibieron comentarios de distintos agentes. A partir de los elementos observados, y a efectos de complementar el desarrollo de la propuesta regulatoria se evidenció la necesidad de profundizar en distintos elementos, con especial énfasis en lo relativo a sitios para despliegue de infraestructuras inalámbricas. Sobre esta base, se prevé publicar una propuesta regulatoria para discusión sectorial sobre esta materia en el cuarto trimestre del año.

---

[12] https://www.crcom.gov.co/resoluciones/00004807.pdf

[13] Información disponible en https://www.crcom.gov.co/es/pagina/compartici-n-de-infraestructura-para-tv-radiodifundida-y-revisi-n-de-condiciones-de-acceso-y-uso-de-elementos-pasivos-de-redes-tic

Cláusulas de permanencia mínima en servicios fijos

A partir de los análisis realizados en relación con el impacto de bienestar de los usuarios por la modificación de las condiciones actuales bajo las cuáles se autoriza la implementación de cláusulas de permanencia mínima tanto para servicios de telefonía fija e internet, como para los servicios de televisión por suscripción, se ha estimado pertinente realizar solicitudes de información adicionales a los operadores que permitan caracterizar de mejor manera la tipología de estas cláusulas e incorporarlo en el análisis, enriqueciendo así mismo el análisis de las decisiones de consumo de los usuarios.

Es importante tener en cuenta que las respuestas de algunos operadores a los primeros requerimientos de información realizados por la CRC fueron insuficientes para caracterizar de manera integral la tipología de causales utilizadas para establecer cláusulas de permanencia mínima en servicios fijos, y la necesidad de realizar requerimientos adicionales ha impactado la duración del proyecto. El documento técnico del proyecto se publicará en el último trimestre del año 2015.

Portabilidad Numérica Fija

Se requirieron análisis adicionales sobre los comentarios recibidos de la industria, con el objetivo de analizar con mayor grado de profundidad el nivel de inversiones a requerir por parte de los operadores en el contexto actual, así como la estimación de beneficios para los usuarios de la portabilidad numérica fija, por lo cual se realizará la publicación de la propuesta regulatoria el primer trimestre del año 2016, para determinar la toma de una decisión dentro del segundo trimestre de ese año.

Información sobre actividades adelantadas por la Comisión respecto de este particular pueden ser evidenciadas en la publicación[14] del estudio sobre la viabilidad técnica y económica de la implementación de la portabilidad numérica en el servicio de telefonía fija, realizada el 11/11/2014.

Condiciones de intercambio eficiente de tráfico de Internet[15]

En el marco de esta iniciativa, la Comisión consolidó durante el primer semestre análisis preliminares en materia de intercambio de tráfico sobre la rede de Internet, contemplando dentro de los mismos

[14] https://www.crcom.gov.co/es/pagina/consulta-sectorial-estudio-sobre-la-viabilidad-t-cnica-y-econ-mica-de-la-implementaci-n-de-la-portabilidad-num-rica-en-el-servicio-de-telefon-a-fija
[15] https://www.crcom.gov.co/es/pagina/evento-taller-sobre-ixp

tanto experiencias internacionales como características específicas del mismo en Colombia. Dentro de este proceso, en el primer trimestre de 2015 se llevó a cabo un foro sobre esta temática[16], del cual se observó, entre otros aspectos, que no suelen ser usuales intervenciones regulatorias en esta materia.

Adicionalmente, en la aproximación sobre experiencias y datos del país, es conveniente llevar a cabo una socialización del tema en algunas regiones en el cuarto trimestre de 2015, a fin de disponer de elementos relevantes de las mismas que permitan completar los estudios y análisis adelantados.

Actualización de los Regímenes de Reporte de Información

A inicios del año 2015 se adelantó la contratación de la revisión histórica de datos reportados de acuerdo con los formatos adoptados para los servicios TIC y Postales, este diagnóstico de la calidad de datos de los reportes de información sectorial se convierte en insumo para el rediseño de los formatos, lo que hace necesario ampliar el plazo de las actividades a adelantar.

Así mismo, en la ejecución del proyecto se ha dado un espacio más amplio para socialización con los PRST de los cambios requeridos en el régimen de reporte de información, basándose en solicitudes expresas de los principales actores y con el objeto de hacer una mejor aproximación de las necesidades de información que tienen no solo la CRC sino las posibilidades técnicas de las empresas.

En este sentido y de acuerdo a la prioridad evidenciada con el sector, fue expedida la Resolución CRC 4753 de 2015 que modificó los Formatos 5 y 6 de la Resolución CRC 3496 de 2011, así como la modificación de los Formatos 3 y 13 contenida en la Resolución CRC 4798 de 2015.

De otro lado, se han adelantado mesas de trabajo con el MinTIC y ANTV, para analizar las implicaciones a nivel de la plataforma tecnológica requerida para el manejo de la información sectorial. Se publicará la propuesta en el último trimestre del año para discusión sectorial.

Promover reglas unificadas para el despliegue de infraestructura a nivel nacional

Si bien en la Agenda Regulatoria estaba planteado éste proyecto, su enfoque estaba relacionado con la actualización del Código de Buenas Prácticas para el despliegue de infraestructura, y actividades de divulgación del mismo; en 2015 fue necesario ampliar el alcance del proyecto teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo con lo definido por la Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el artículo 193, Acceso a las TIC y Despliegue de Infraestructura, determina para la CRC en materia del

[16] https://www.crcom.gov.co/es/pagina/evento-foro-internacional-sobre-ixp

despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, la constatación de aquellos obstáculos que restrinjan, limiten o impidan el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones. En atención a esto y debido al impacto de lo dispuesto en dicho artículo, ha sido necesario incorporar nuevas actividades prioritarias y realizar la reprogramación de las actividades propuestas inicialmente, modificando de esta manera la línea base de tiempo del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la CRC, en la búsqueda y análisis de información disponible, adelantó mesas de trabajo con los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y las empresas de infraestructura, para que las mismas brindaran apoyo en esta etapa inicial.

De igual manera, se está trabajando en la actualización del Código de Buenas Prácticas adoptado previamente a través de la Circular CRC 108 de 2013[17], el cual es indispensable para el cumplimiento del artículo 195 de la Ley 1753 de 2015, ya que en dicho artículo se especificó el acompañamiento por parte del MINTIC a los Planes Regionales TIC, al acogimiento de los lineamientos del Código de Buenas Prácticas en los municipios cobijados por dicho Plan.

2.4 Innovación

Innovación

- Fortalecer estrategia para combatir el hurto de equipos terminales móviles.
- Condiciones regulatorias en materia de ciberseguridad y apoyo a la estrategia nacional de Ciberseguridad y Ciberdefensa.
- Estudio condiciones regulatorias para promover el desarrollo de la Internet de las Cosas.
- Apoyo a la implementación de la estrategia de Gobernanza de Internet.

Fortalecer estrategia para combatir el hurto de equipos terminales móviles

Durante el año 2015 se han adelantado múltiples actividades desde la CRC que se enmarcan dentro de la estrategia nacional contra el hurto de equipos terminales móviles, liderada desde Presidencia de la República. En dicha estrategia, fueron identificadas temáticas prioritarias a ser abordadas por las

[17] https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/2013/circulares/Circular_108_2013.pdf

entidades que hacen parte de la misma, y se han realizado mesas de trabajo que permitan articular de la mejor manera posible el trabajo de todos los agentes involucrados, lo cual ha implicado una etapa previa más amplia en la estructuración de la propuesta regulatoria de la CRC.

En este contexto, la CRC es la encargada de la temática asociada al "Fortalecimiento y control de Base de Datos", iniciativa a través de la cual se están definiendo las condiciones que deben cumplir los PRSTM para la detección en tiempo real de los IMEI duplicados, inválidos, no homologados, y no registrados. Al respecto esta Comisión publicó para comentarios del sector [18], durante el mes de agosto del presente año, una propuesta regulatoria que define las condiciones asociadas a las etapas de diagnóstico, verificación centralizada y control posterior, en relación con la identificación de los equipos terminales; así como las condiciones aplicables al administrador de la base de datos administrativa y el cargue en la base de datos positiva; y la inclusión de campos adicionales para el reporte por hurto de un equipo terminal móvil, de forma tal que la información entregada por el usuario pueda servir como base para que las autoridades inicien las investigaciones del caso. La medida final fue adoptada mediante la Resolución CRC 4813 de 2015.

Finalmente, la Comisión de Regulación de Comunicaciones ha estado apoyando el trabajo interinstitucional adelantando en relación con medidas para el control a las exportaciones e importaciones, liderado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Ministerio TIC. Dicha iniciativa busca que sean cargados en la Base de Datos Positiva todos los IMEI de los equipos que ingresan legalmente al país, de forma tal que éstos sean los únicos que puedan encontrarse operativos en las redes de los operadores del país, según fue establecido en el Decreto 2025 de 2015.

Condiciones regulatorias en materia de Ciberseguridad y apoyo a la estrategia nacional de Ciberseguridad y Ciberdefensa

En el marco del proyecto se adelantó un análisis de la información vigente en temas de Ciberseguridad, a nivel nacional e internacional, incluyendo la información y documentación suministrada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la revisión de las recomendaciones hechas por la UIT-T, la OECD, y el documento elaborado por la OEA como Misión de Asistencia Técnica en Seguridad Cibernética para Colombia; todo esto con el fin de identificar posibles líneas de acción en la materia para la CRC, así como apoyar la actualización y consolidación de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad y Ciberdefensa.

Es así como en agosto de 2015 la CRC publicó el documento final de análisis denominado "Identificación de las posibles acciones regulatorias a implementar en materia de Ciberseguridad"[19],

[18] https://www.crcom.gov.co/es/pagina/nuevas-medidas-contra-el-hurto-de-equipos-terminales-m-viles
[19] https://www.crcom.gov.co/es/pagina/identificaci-n-de-las-posibles-acciones-regulatorias-a-implementar-en-materia-de-ciberseguridad

que a su vez contenía una consulta pública a efectos de identificar aportes para el plan de actividades futuras de la CRC en la materia.

En este sentido finaliza esta etapa del proyecto de la CRC, y se continuará con la participación activa en las mesas de trabajo en torno a la estructuración del nuevo CONPES liderado por MinDefensa y MinTIC.

Estudio de condiciones regulatorias para promover contenidos y aplicaciones para el Internet de las Cosas

A partir de los análisis internos preliminares adelantados durante el primer semestre de 2015, se observó que el desarrollo y adopción del Internet de las Cosas – IoT posee elementos de base que están sustentados de manera general en la provisión de contenidos y aplicaciones sobre distintas redes y plataformas. En tal sentido, al tener en cuenta que los estudios regulatorios específicos respecto de esta última materia llevados a cabo por la CRC datan de 2011, y que las condiciones identificadas en su momento no necesariamente atienden a la realidad de las nuevas tendencias de negocio asociadas a los avances tecnológicos y de mercado, esta Entidad observó que para efectos de abordar de manera específica las temáticas relativas a IoT, era necesario ampliar el ámbito de los estudios inicialmente planeados.

Dada esta nueva aproximación, la Comisión observa necesario adelantar un estudio que permita, desde un contexto general, disponer de un mayor entendimiento de los modelos de negocio, actores involucrados y flujos de valor asociados a la provisión de contenidos y aplicaciones a nivel internacional y en Colombia. Como parte de dicho análisis, se evaluará el potencial efecto que el Internet de las Cosas (IoT) puede generar en la provisión de contenidos y aplicaciones, disponiendo de esta manera de insumos requeridos para adelantar, en caso necesario, una actualización del marco regulatorio aplicable a estas materias.

Para el desarrollo de esta labor, se observó indispensable contar con apoyo externo, previéndose que los estudios asociados a estas temáticas se adelanten en el último trimestre de 2015 y en el primer semestre de 2016. En el marco de lo anterior, se generarán distintos espacios de discusión regulatoria, con miras a adoptar, en caso pertinente, las decisiones regulatorias a que haya lugar en el segundo semestre de 2016.

Apoyo a la implementación de la estrategia de Gobernanza de Internet

Se continúan las actividades dentro de los plazos indicados. Se ha participado de manera activa en el ámbito internacional y se adelantan actividades en el contexto nacional, entre las cuales se tiene el 2° Foro de Gobernanza de Internet, el cual se llevó a cabo del 28 al 30 de septiembre de 2015 en la ciudad de Bogotá. Este Foro organizado por la Mesa Colombiana de Gobernanza de Internet sirvió de

espacio para debatir las siguientes temáticas: Neutralidad de la Red, Libertad de Expresión, Ciberseguridad y Ciberdefensa e Internet para Reducir la Pobreza.

La CRC publicó, para conocimiento del sector, el primer informe[20] que incluye el estado de las actividades adelantadas por la CRC, y se tiene previsto publicar a finales del presente año.

2.5 DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS Y PLAZOS INDICATIVOS DE EJECUCIÓN – MODIFICACIÓN AGENDA REGULATORIA 2015

De acuerdo con lo expuesto en las secciones precedentes, a continuación se listan los proyectos que conforman la Agenda Regulatoria 2015 ajustados acorde con lo enunciado anteriormente, indicando en cada caso los trimestres estimados para la publicación de la propuesta regulatoria y expedición de la medida regulatoria o publicación final.

Convenciones

Etapa de discusión sectorial	
Etapa decisión	

Eje	Proyecto	2015				2016	
		I T	II T	III T	IV T	I T	II T
Bienestar usuarios	Revisión integral del RPU de servicios de comunicaciones						
	Mecanismos alternativos de solución de conflictos						
	Simplificación de los modelos de los contratos de los servicios de comunicaciones						
	Revisión integral del RPU de servicios de postales						
	Revisión tarifas servicios postales de pago						
Calidad servicios	Revisión integral del Régimen de Calidad TIC.						
	Definición regulatoria de Banda Ancha						
	Revisión de condiciones regulatorias para la promoción del comercio electrónico (antes calidad en servicios postales)						
	Definición de servicios y mercados relevantes audiovisuales en un entorno convergente						

[20] https://www.crcom.gov.co/recursos_user/Documentos_CRC_2015/Informes/InformeGI_08-09-2015-RP.pdf

Eje	Proyecto	2015				2016	
		I T	II T	III T	IV T	I T	II T
Competitividad y desarrollo	Revisión metodología para definición mercados relevantes						
	Análisis del Mercado de Mensajería Expresa						
	Revisión mercado datos/acceso a Internet fijo.						
	Análisis del mercado de terminación de llamadas fijo móvil						
	Revisión del Mercado Portador						
	Marco regulatorio integral para OMV						
	Compartición de infraestructura para TV radiodifundida y revisión de condiciones de acceso y uso de elementos pasivos de redes TIC a. Redes TV						
	b. Redes TIC						
	Cláusulas de permanencia mínima en servicios fijos						
	Portabilidad numérica fija						
	Actualización de los regímenes de reporte de información						
	Condiciones de intercambio eficiente de tráfico de Internet						
	Promover reglas unificadas para el despliegue de infraestructura a nivel nacional						
Innovación	Fortalecer estrategia para combatir el hurto de equipos terminales móviles						
	Condiciones regulatorias en materia de Ciberseguridad y apoyo a la estrategia nacional de Ciberseguridad y Ciberdefensa						
	Estudio de condiciones regulatorias para promover contenidos y aplicaciones (incluye Internet de las Cosas) *(publicación en 3T 2016)*						
	Apoyo a la implementación de la estrategia de Gobernanza de Internet						